

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Energía, Servicio Territorial de Industria y Energía de la Generalidad Valenciana, sobre la instalación eléctrica de utilidad pública según el expediente ATLINE/2002/844.

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre) se somete a información pública la/s instalación/es eléctrica/s cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: LAT 20 KV D/C desde apoyo junto Cno. la Divisoria hasta apoyo paso A/S, Pda. Santa Ana. Albal. Valencia.

Tipo: Línea aérea trifásica de doble circuito.
Características principales:

Número de expediente: ATLINE/2002/844.

Tipo: Aérea.

Tensión: 20 kv.

Longitud total: 436 metros.

Longitud aérea: 436 metros.

Presupuesto: 11.315,50 euros.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 4 de diciembre de 2002.—El Director Territorial, Alejandro Marin Arcas.—848.

Línea aérea trifásica a 20 KV, D/C desde apoyo junto Camino La Divisoria, hasta apoyo de paso A/S, en Pda. Santana, en término Albal (Valencia)

Núm.	Número apoyo	Pol.	Par.	Titular	Domicilio	Población	Cultivo	Afección	Vuelo - m	Sup. - m ²
1	—	2	1	José Vicente Mari Martínez	C/ Escuelas, 12	Albal.	Naranjos.	Vuelo.	68	—
2	1	2	2	José Hernández La Plaza	C/ Falangista Esteve, 30	Albal.	Labor.	Vuelo-Apoyo.	70	2,12
3	—	2	97	José Hernández La Plaza	C/ Falangista Esteve, 30	Albal.	Perdido.	Vuelo.	4	—
4	2	2	54	M. ^a Dolores Polo Rotgla	C/ General Primo Rivera, 45	Albal.	Naranjos.	Vuelo-Apoyo.	60	1,04
5	2	2	87	Antonio Polo Chilet	C/ Señera, 7-15	Albal.	Naranjos.	Vuelo-Apoyo.	40	1,04
6	—	2	55	Rosa y Vicente Muñoz Vila	Pza. Caudillo, 11-11	Albal.	Naranjos.	Vuelo.	50	—
7	3	2	56	Francisco Ridaura Cardete	C/ Albal, 18	Catarroja.	Naranjos.	Vuelo-Apoyo.	38	1,04
8	3	2	83	Ana Martínez Ferrer	C/ General Primo Rivera, 21	Albal.	Naranjos.	Vuelo-Apoyo.	50	1,04
9	—	2	82	José Chilet Asensio	C/ San Carlos, 64	Albal.	Naranjos.	Vuelo.	26	—
10	—	2	81	Ana Rotgla Chilet	C/ Antonio Maura, 8	Albal.	Naranjos.	Vuelo.	6	—
11	4	2	28	Francisco Vila Canoves	C/ General Primo Rivera, 43	Albal.	Naranjos.	Vuelo-Apoyo.	2	2,21

CIUDAD DE CEUTA

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de doña Carmen de la calle Sebastián, en representación de «Endesa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Bergara, número 187, solicitando autorización para el establecimiento de un grupo motoalternador diésel de 12 Mw y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, capítulo II, Sección 1.^a del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Decreto 2502/1.996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Endesa Generación, Sociedad Anónima» la instalación de un grupo motoalternador

diésel de 12 Mw, cuyas características son las siguientes:

- Lugar donde se va a establecer la instalación: Central Diésel de Ceuta, muelle Cañonero Dato.
- Finalidad de la instalación: Atender el fuerte crecimiento de la demanda que se viene observando en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Características principales:

Motor: Diésel estacionario de cuatro tiempos, simple efecto, turboalimentado, con refrigeración del aire de sobrealimentación, inyección directa, émbolos buzos refrigerados por aceite; culatas, camisas e inyectores refrigerados por agua dulce; con 12 cilindros en V, de 480 milímetros de diámetro. Velocidad 500 r.p.m., potencia 12.600 KW, con posibilidad de sobrecarga del 10 por ciento durante una hora cada doce. Acoplado directamente a alternador.

Alternador: Sincrono, trifásico, refrigerado por aire en circuito cerrado, enfriado por agua dulce, autosoportado, acoplado mediante sistema flexible al eje del motor diésel y fijado sobre bancada independiente del motor. Potencia nominal: 14,5 MVA; coseno de fi nominal: 0,85. Velocidad nominal: 500 r.p.m. Frecuencia Nominal: 50 Hz. Tensión nominal: 10 KV.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los inte-

resados los recursos de alzada y potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero.

Ceuta, 9 de octubre de 2002.—Andrés Carlos Martínez Palacios, Jefe del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta.—833.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia, por extravío de título.

A efectos de la Orden de 5 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia (sección Historia), de don Carmel Ferragud Domingo, expedido el día 4 de septiembre de 1992.

Valencia, 18 de diciembre de 2002.—El Decano de la Facultad.—832.